

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022 00797

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por secretaría insértense los datos del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 108 y 10º de la Ley 2213 de 2022). Igualmente, inserte las fotos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>26</u> Hoy <u>09-06-</u> <u>2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|--|